

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

**2024/1644** *Designación de los miembros del Tribunal Calificador en el proceso de selección para cubrir una plaza de Policía Local.*

#### **Anuncio**

Doña Mairena Martínez Gómez, Alcaldesa Presidenta del Ilustrísimo Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén).

#### **Hace saber:**

Por Resolución de Alcaldía número 82 de fecha 10 de abril de 2024, que se transcribe, se ha procedido a la designación del Tribunal Calificador para cubrir una plaza de Policía del cuerpo de Policía Local, Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local.

“Publicada la relación de admitidos y excluidos en el proceso de selección de personal funcionario, para cubrir una plaza de Policía del cuerpo de Policía Local (BOP núm. 243, de fecha 19 de diciembre de 2023).

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local-LRBRL, *Resuelvo:*

*Primero.* - Designar los miembros del Tribunal Calificador, de conformidad con las Base Sexta de la convocatoria.

- Presidente: José Manuel Aranda Barba.

Suplente: Miguel Ángel Amores Marín.

- Secretario: Andrés Raya López.

Suplente: Francisca López Gómez.

- Vocal: Adoración López Galdón.

Suplente: Encarnación Moreno Checa.

- Vocal: Juan Salaberri Roldán.

Suplente: Elena Medina Quesada.

- Vocal: Guillermo Sánchez del Olmo.

Suplente: Pedro Castillo Vizcaíno.

- Vocal: Juan Antonio Almansa Bello.  
Suplente: Faustino Moreno Agea.

*Segundo.*- Notificar la presente Resolución a los miembros del Tribunal de Selección.

*Tercero.*- La abstención y recusación de los miembros del Tribunal habrá de llevarse efecto, en su caso, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

*Cuarto.*- El Tribunal Calificador, se constituirá el día 30 de abril de 2024 a las 10:30 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación, a efectos de coordinación del proceso y de designación de lugar, fecha y hora de realización de las pruebas de selección.

*Quinto.*- Contra la mencionada Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la haya dictado o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chilluevar, 18 de abril de 2024.- La Alcaldesa, MAIRENA MARTÍNEZ GÓMEZ.